Alonso de Nauarra Tiene mi Poder, el Lic.
Luis Pafal que hace a la casa de D.n Juan Bapta
Ortiz y explicadosele los capitulos de verdad
y para el efecto y los demas que se ofrezcan
de Petitorios Factores y que aora pretendo
que es ordha Sociedad necesitar de tener noticia
de los caualleros Vecinos que se hallaron en Esta
Ciudad y se hallan ausentes de Corpus y se hallan
Siendo capitulares y Iaciudad no ser por separ
dos con los Reales despachos. poderlo executar
y demas expiricoñes que hone endha Pen.do
vna carta del Sr. D. Marques de Mudade
escripta al Sr. Fiscal en el caso de pedir
que expresa y Ordenada se Sirua el Real Acuerdo
saber con Informe del Verdadero de este Reino
despacho se execute por la Ciudad
Jurisdiccion de Jaen y se halla
mentada esta ciudad del contenido de dh.
Papel carcas y Petitorio Hacienda y demas
materias que Incluien de la Marqua los
Jornales y para resolver sobre el conte
de cada vna Cambiare se hallen presentes todos
los caualleros Vecinos que se hallan en esta
Ciudad se cite generalmente para mañana
a las nueve de la T. y que conbiene a del
Canonigo Lorenzo en el Ayuntamiento
Iuridiccion de Jaen y se mande a la Ciudad
y Cabildo y Iaciudad que Ayuntamiento
Lenidad y Prudencia y Publica a los Corregidor
Ciudad y Iaciudad que se mande Buscar las multas
que formaron a Ir mandar Buscar las
Jornales y demas que se ha de dar
al caualler o que no asistiere a entendido para
el Corregidor mando y Prouende su cumplimiento
acordado por esta ciudad y que se ha de